CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.

Contrato MINNA N° 55/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Asatec Ingeniera de Agustín Servin Ayala (RUC N° 1363035-0) domiciliada en Lapacho N° 406 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Agustín Servin Ayala con Cédula de Identidad N° 1.363.035, en carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 905/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 21.231.000 (Guaraníes Veintiún millones doscientos treinta y un mil) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 150/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.425.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 28/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 905/2019.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servin Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Proyector de diapositiva + soporte	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	4.153.500	8.307.000
7	Micrófono con pedestal de pie	UNIDAD	UNIDAD	2	MEGABAS	CHINA	1.750.000	3.500.000
10	Bafle con pedestal	UNIDAD	UNIDAD	2	JBL	CHINA	3.593.000	7.186.000
11	Presentador Multimedia inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	6	LOGITECH	CHINA	373.000	2.238.000
							Total Adjudicación	21.231.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Veintiún millones doscientos treinta y un mil (21.231.000).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000007045352 del Banco Regional S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 530, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5. El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1.1 La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

7.1.2 Los ítems 1 al 12: dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la firma del contrato por ambas partes. Se podrán realizar entregas parciales, hasta completar la totalidad de los bienes adjudicados, siempre que las entregas se realicen dentro del plazo establecido.

7.1.3 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

7.4.4 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será dentro de las 72 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del contrato.

7.1.5 Al momento de la entrega de bienes, los adjudicados, deberán presentar la garantía escrita por un año como mínimo, para todos los ítems.

7.1.6 Especificaciones Técnica

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	45111604-001	Proyector de diapositiva + Soporte	Proyector mas soporte de techo y pared: Método de proyección: Frontal / Posterior /Techo, Wireless Conectividad inalámbrica. Incluir, Relación de Aspecto: 4:3, Resolución Nativa: SVGA, Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30 Horizontal: -30° +30°, 3,300 Lúmenes, HDMI, USB, VGA. **GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.**	UNIDAD	UNIDAD	2
7	52161520-002	Micrófono con pedestal de pie	Dos Micrófonos Inalámbricos con pedestales, con sus respectivas baterías. (Duración de 6 horas aprox. de uso continuo). - Regulación de niveles de volumen individual (por cada micrófono). - Base central función de recarga de los dos micrófonos. - Banda VHF Quartz Lock con doble Antena. - Circuitos de silenciamiento y el ruido de las distorsiones de RF - Dos salidas - Alcance de hasta 50 metros. **GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.**	UNIDAD	UNIDAD	2
10	52161512-001	Bafle con pedestal	Bafle o Parlante con pedestal; Especificaciones de sistema Tipo de sistema: Bass. réflex de 15" y 2 vías auto amplificado Nivel de presión sonora (SPL) máximo: 127 dB Rango de frecuencias (-10 dB): 39 Hz - 20 khz Respuesta en frecuencia (±3 dB): 50 Hz - 20 khz EQ: 3 ecualizadores paramétricos, shelving de graves y agudos (sólo disponible vía aplicación Bluetooth) Amplificación Diseño de 300HF); 500W continuo (350W LF + 150W HF) Impedancia de entrada: 20 kOhms (balanceada) Ganancia de entrada de línea: Infinito a +26.8dB (+14dBu nivel de entrada máx.) Ganancia de entrada de micrófono: Infinito a +29dB (adicional a la ganancia de entrada de línea) Conectores: 2 combos de entrada XLR-Jack de 6,35 mm; 1 puente XLR de salida Indicadores LED: Power, Bluetooth, EQ Preset, EQ +, Signal CH1, Signal CH2, Limit Refrigeración: Refrigeración pasiva (sin ventilador) Alimentación de entrada: 100-120VAC 50/60Hz; 230-240VAC 50/60Hz Consumo de alimentación (120VAC):: 1/8 potencia – 1.14A (máx.), 1/4 potencia – 1.71A (máx.), 1/3 potencia – 2.03A (máx.) Especificaciones de altavoz. Motor de compresión de graves: 1 woofer JBL 615H de 380 mm (15") con bobina de 2" Motor de compresión de agudos: 1 motor de compresión de neodimio JBL 2414H- 1 de 25,4 mm (1") con	UNIDAD	UNIDAD	2

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
Teléfono: 553 395

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

			diafragma de polímero anular Patrón de cobertura: 90o H x 60o V. GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.			
11	43211606-9999	Presentador multimedia inalámbrico	Punteros laser color rojo, cambiador de diapositivas y presentador multimedia inalámbrico, Radio de acción 15 metros Indicador de estado de las pilas. GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD	UNIDAD	6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABG. MERCEDES MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
UC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año 2019.

.....

Sr. Agustín Servin Ayala
Propietario
ASATEC INGENIERIADE AGUSTIN SERVIN AYALA

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA